



VI ASAMBLEA
Instituciones Salesianas de Educación Superior - IUS
ROMA – Salesianum, 10 – 14 de julio de 2012

PROGRAMA COMÚN 4
2012 - 2016

Roma, 14 de julio de 2012

PROGRAMA COMÚN 4, 2012 - 2016

A. APLICACIÓN DEL PROGRAMA COMÚN 4, 2012 - 2016

1. El Programa común como instrumento operativo

[01] En la metodología de trabajo adoptada por las IUS, los Programas Comunes han sido un medio utilizado para hacer operativas las orientaciones y opciones trazadas en los documentos constitutivos del Marco de Referencia: *Identidad y Políticas*¹.

[02] Los Programas Comunes han sido valiosos instrumentos a través de los cuales se ha promovido la acción conjunta de las instituciones en torno a una serie de ejes estratégicos, de objetivos y de operaciones bien precisas. La experiencia de trabajo obtenida por la puesta en marcha de los Programas Comunes 2 y 3, ha mostrado las potencialidades de este tipo de instrumento para suscitar la colaboración y la sinergia entre las instituciones. La secuencia de los Programas, ha brindado la certeza de que alcanzar el ideal planteado en el documento *Identidad* es el resultado de un esfuerzo conjunto y continuo de las instituciones.

[03] Las dificultades encontradas para su seguimiento por parte de la totalidad de las IUS, sin embargo, han mostrado las limitaciones que puede tener el planteamiento de un Programa Común que, habida cuenta de la diversidad de situaciones y nivel de desarrollo en que se encuentran las instituciones, busque ser aplicado a la totalidad de las mismas.

2. Niveles de responsabilidad y de organización en la aplicación del Programa Común 4, 2012 - 2016

[04] La complejidad de los desafíos y de los contextos de las IUS, así como la imposibilidad de coordinar de forma centralizada todas las iniciativas emprendidas en el marco de aplicación de las *Políticas* promulgadas para el nuevo período, requieren optar por un proceso que favorezca una lectura más contextualizada de las orientaciones

¹ “*Identidad de las instituciones salesianas de educación superior*”, y “*Políticas para la presencia salesiana en la Educación superior 2003-2008*”.

contenidas en dicho documento, que favorezcan su aplicación, considerando los desafíos y las condiciones particulares de los continentes.

[05] En concordancia con lo indicado en el documento “*Políticas para la presencia salesiana en la Educación superior 2012-2016*”² respecto a la aplicación de las orientaciones allí contenidas, se hace necesario adoptar un modelo de elaboración y de ejecución de los Programas Comunes que responda a la diversa realidad de las naciones y de los continentes donde se encuentran ubicadas las IUS.

[06] La experiencia alcanzada en las Conferencias Continentales de América y Europa³, así como en las de Asia⁴, ha mostrado la validez de este tipo de encuentros y de la estructura organizativa que han adoptado⁵, para asumir y coordinar la realización de iniciativas complejas, que demandan una mayor implicación y recursos por parte de las instituciones.

[07] El trabajo hasta ahora desarrollado ha mostrado que existen objetivos e iniciativas, asociados a la aplicación de las Políticas, los cuales son objeto de interés común al conjunto de las IUS; éstos requieren la colaboración y la participación de la totalidad de las instituciones. Mientras otros objetivos y acciones responden a la realidad particular de las IUS en un continente. Por ello se acuerda que el Programa Común 4 sea desarrollado a partir de la acción coordinada de dos niveles de responsabilidad y de organización: uno que corresponde a la totalidad de las IUS; y otro que se refiere a las IUS agrupadas por continentes.

3. Responsabilidad y organización de todas las IUS

[08] Los objetivos e iniciativas que, por su naturaleza y alcance, requieren ser asumidos desde una visión general y puestos en marcha con la participación de todas las instituciones, serán elaborados y aprobados directamente durante la Asamblea General.

² Cf. *Políticas para la presencia Salesiana en la educación superior 2012-2016*, n. 18.

³ Conferencias Continentales de Santiago (2004), Guatemala (2006), Porto Alegre (2009).

⁴ Conferencias Continentales de Hyderabad (2001) y Chennai (2008).

⁵ Las Conferencias Continentales han sido organizadas por un Comité de Gestión, compuesto por el Coordinador General IUS, un miembro del Consejo de Dirección de las IUS delegado para acompañar dichos encuentros; los rectores de las sedes donde se organizan los encuentros.

La responsabilidad de estas iniciativas aprobadas por la Asamblea General será confiada a la Coordinación General y al Consejo de Dirección.

[09] El financiamiento de estas iniciativas de interés común al conjunto de las IUS, será cubierto por la totalidad de las instituciones a través de una cuota que deberá ser pagada cada dos años, destinada a cubrir los costos de todas las actividades aprobadas para el período de duración del Programa Común⁶. Esta cuota será asignada teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada institución, según las siguientes categorías:

Hasta 1500 estudiantes matriculados	500 USD
De 1501 a 3000 estudiantes matriculados	1000 USD
De 3001 a 6000 estudiantes matriculados	2000 USD
Más de 6000 estudiantes matriculados	4000 USD

La primera cuota deberá ser pagada dentro del primer año de vigencia del Programa común 4, 2012 – 2016. La segunda durante el año 2014.

4. Responsabilidad y organización de las IUS agrupadas por continente

[10] Otros objetivos y líneas de trabajo derivados de las Políticas, aún cuando pueden corresponder a opciones comunes a la totalidad de las IUS, necesitan ser aplicados teniendo en cuenta el contexto social o cultural. Estos serán elaborados y aprobados por las IUS de un mismo continente durante las Conferencias Continentales. La responsabilidad de animación y de ejecución de los objetivos y las acciones emprendidos, será confiada a una Coordinación continental, la cual será elegida cada cuatro años por los Inspectores y los responsables de las instituciones del continente que participan a la Asamblea General. La Coordinación Continental estará compuesta por un Coordinador Continental y dos miembros que lo acompañan.

⁶ Los Programas Comunes han sido aprobados generalmente con una duración de 4 años, correspondientes a los períodos de convocación de las Asambleas Generales.

[11] El financiamiento de las iniciativas y acciones emprendidas en el marco del Plan Común 4, a nivel continental, serán cubiertos en su totalidad por las mismas instituciones a través de las modalidades que definan los participantes a las mismas Conferencias.

5. Las Conferencias Continentales

[11] Con la finalidad de asegurar la aplicación y evaluación del documento *Políticas para la presencia Salesiana en la Educación Superior, 2012-2016*, se establece que durante dicho período se realicen dos Conferencias Continentales, con la siguiente periodicidad: la primera a más tardar un año después de la aprobación de las *Políticas* (2013), la segunda dos años después (2015).

Por acuerdo de la Asamblea de Inspectores y de los responsables de las instituciones se acuerda aprobar las siguientes sedes y fechas de las próximas Conferencias Continentales:

África:	Maputo, Mozambique	15 - 21 de julio de 2013
América:	Campo Grande, Brasil	26 - 29 de agosto de 2013
Asia:	Bangkok, Tailandia	23 – 25 de noviembre de 2012
Europa:	Madrid, España	28 de febrero de 2013

Las fechas y lugares de las Conferencias Continentales que se realizarán en el año 2015, serán seleccionadas y aprobadas por los responsables de las instituciones durante las próximas Conferencias Continentales y comunicadas oportunamente al Coordinador General y al Consejo de Dirección.

6. El Consejo de Dirección de las IUS

[12] Por acuerdo de la Asamblea de Inspectores y de responsables de las IUS, se establece que el Consejo de Dirección estará conformado por el Coordinador General IUS, los Coordinadores continentales de África, América, Asia y Europa, añadiéndose un representante más de América y otro de Asia, en razón del número de instituciones y de estudiantes presentes en estos continentes.

[13] En el caso que un miembro cese en sus funciones dentro de la institución que lo ha designado y debiese ser sustituido en el Consejo de Dirección, las Conferencias Continentales nombrarán a un nuevo miembro ateniéndose a los criterios que hayan definido para proceder en este tipo de situaciones. De la misma manera se actuará para sustituir al Coordinador Continental o uno de los miembros de la Coordinación cuando fuese necesario.



VI ASAMBLEA
ROMA – Salesianum, 10 – 14 de julio de 2012

PROGRAMA COMÚN 4

2012 - 2016

Líneas de trabajo para todas las instituciones

2. Estimular el desarrollo de redes académicas.	<p>1. <i>Promoción de las redes temáticas IUS</i></p> <p>Se busca promover la colaboración e intercambio entre grupos de IUS en torno a temáticas académicas o científicas. Para ello se desarrollarán los procedimientos para la creación de redes temáticas a través de la creación de un fondo de promoción.</p>	Coordinador General y Consejo de Dirección
---	---	--

Línea estratégica 2: IDENTIDAD Y MISIÓN

Promover la reflexión en torno a la identidad y la misión de la presencia salesiana en la Educación Superior, en particular sobre la concepción y la práctica de la pastoral universitaria.

OBJETIVOS	INICIATIVAS	RESPONSABLES
1. Profundizar sobre los elementos que caracterizan la praxis educativa y pastoral en las Instituciones Salesianas de Educación Superior	<p>1. Proceso de reflexión sobre la Pastoral universitaria salesiana</p> <p>Desarrollo de seminarios, a nivel continental (América, Europa, África y Asia), con los responsables de la pastoral universitaria y los delegados de pastoral juvenil inspectorial sobre la pastoral universitaria. El proceso de reflexión debería conducir a definir la comprensión de la praxis pastoral en la universidad y a la identificación de un modelo de <i>pastoral universitaria salesiano</i>.</p>	Coordinador General IUS de manera conjunta con las Coordinaciones continentales de las IUS